



DECRETO N°

1453

TEMUCO,

03 MAY 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingreso de gasto del Municipal para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N°125 de fecha 11 de enero del 2019, que aprueba el programa "Programa presupuestos participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven para el año 2019.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de fomentar y generar prácticas o mecanismos democráticos y/o participativos que promuevan la discusión y toma de decisiones en la priorización de las temáticas de interés barrial y comunal mediante la convocatoria de las distintas unidades vecinales de la comuna, entendiendo la participación ciudadana como un indicador de mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes de la ciudad de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven la cual se realizará de la siguiente forma:

Actividad: Talleres para Padres y Madres Programa Lidera Joven

Nombre de la Actividad	Talleres para Padres y Madres Programa Lidera Joven
A quienes va dirigido	44 Apoderados de distintos establecimientos educacionales municipales, subvencionados y particulares de la comuna 6 Funcionarios Municipales.
Objetivo General de la Actividad	Talleres dirigidos a centros de padres y apoderados de los establecimientos educacionales de la comuna entregando información respecto a los programas y su ejecución.
Objetivo Específico de la Actividad	Promover instancias de participación con los diferentes centros de padres de la comuna entregando herramientas para lograr una mejor comunicación familia y promover en sus hijos el concepto de participación ciudadana.
Fecha de la Actividad	Abril – Mayo - Junio
Cobertura estimada	50 personas en total considerando los meses Abril, mayo y junio.
Gasto Programado	\$200.000.- (Doscientos mil pesos), ítem de gasto: 22.01.001.002 <ul style="list-style-type: none">• Alimentación actividad total.- Café - Té – azúcar - Leche- Galletas – Papas fritas – Jugos.- Servilletas – Servicios – vasos de plumavit.
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia y fotografías.

1724051

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$200.000.- al centro de costos 14.16.02 Programa Proyectos Participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven Ítem 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento comunitario vecinal.

Cronograma de actividad

Horario	Actividad
18:45 – 18:55 Hrs.	Recepción de apoderados
18:55 – 19:00 Hrs.	Alimentación
19:00 - 19:30 Hrs	Desarrollo de actividad taller dirigido a centros de padres y apoderados.
19:30 – 19:45 Hrs	Comparten experiencia con demás participantes
19:45 – 20:00 Hrs.	Alimentación y cierre de actividades

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RKP/AGP/VOS/tcc
Distribución:

- DIDECO.
- Programa Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.

